



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### No. 171

**PARA:** INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

**DE:** DIRECCIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACIÓN - PLAN DE EXPANSIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19

**FECHA:** 11 DE MAYO DE 2020

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias de inspección, vigilancia y control establecidas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001 y teniendo en cuenta lo definido en el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República, en el cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el objeto de contener y mitigar la pandemia por COVID-19 y garantizar la prestación de servicios de salud; así como también frente a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado con el Plan de Acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19)", que estableció cuatro fases:

- ✓ **Fase I.** Ampliación de la capacidad instalada
- ✓ **Fase II.** Optimización de capacidad instalada
- ✓ **Fase III.** Extensión de la capacidad instalada
- ✓ **Fase IV.** Extensión Crítica

Con base en lo anterior es indispensable tener información confiable y actualizada de la disposición real que todas las instituciones prestadoras de servicios de salud han dispuesto con respecto al incremento de las camas de HOSPITALIZACIÓN GENERAL, HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS y HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, que permitan atender a los pacientes afectados en el marco de la actual pandemia.

Por lo anterior el Instituto Departamental de Salud de Nariño solicita a todos los prestadores de servicios de salud, ya sean públicos o privados, que operen dentro del departamento de Nariño, para que de carácter obligatorio realicen el reporte del estado de implementación de las fases para la ampliación, conversión y expansión de camas en sus instituciones, misma que deberá ser presentada a través del link <https://bit.ly/snsanexo1> cada 15 días contados a partir del día 14 de mayo de 2020, con el fin de realizar seguimiento por parte del Ente Departamental y posterior reporte a los entes de control que lo requieran.

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031- 7293284 - 7296125







# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

En forma conjunta con el IDSN y la Superintendencia Nacional de Salud, inspeccionarán vigilarán y controlarán el cumplimiento de este requerimiento y en ejercicio de la función de control, la Superintendencia en mención podrá imponer las sanciones previstas por la ley.

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora IDSN

Proyectó: Mario Ricardo Campaña - Profesional Especializado Lidia Margoth Figueroa López - Profesional Universitario		Revisó: Karen Rossmery Luna Mora Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firmas: 	Fecha: 11 de mayo de 2020	Firma: 	Fecha: 11 de mayo de 2020

